



UNIVERSIDAD
MAYOR

**POLÍTICA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
E INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA**



 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLITICA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	26.DIC.2022	Páginas	1 de 8
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

POLITICA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR¹

I. OBJETO

La presente Política busca establecer los lineamientos generales y de carácter transversal que deben ser abordados e implementados en distintos ámbitos y áreas, con miras a alcanzar los siguientes objetivos:

1. Fomentar una cultura institucional que incentive la innovación educativa, mediante políticas, modelos, programas y espacios de reflexión crítica que valoren la calidad de la práctica docente y orienten la toma de decisiones institucional.
2. Promover el desarrollo de la innovación educativa y la investigación en docencia universitaria al interior de la institución, con un foco directo en la mejora continua los procesos de enseñanza y aprendizaje.
3. Desplegar estrategias organizacionales que aseguren procesos de innovación educativa e investigación en docencia sostenibles, colaborativos y de calidad, fortaleciendo las capacidades institucionales internas necesarias para su correcta implementación.
4. Asegurar enfoques inclusivos y situados, estimulando que la innovación educativa y la investigación en docencia consideren la diversidad de la comunidad universitaria, promoviendo la equidad, inclusión y pertinencia social en los procesos formativos.
5. Asegurar la calidad, ética y relevancia de los procesos de innovación educativa e investigación en docencia, estableciendo lineamientos, criterios y mecanismos de seguimiento y evaluación que aseguren procedimientos rigurosos, pertinentes y con impacto en la práctica docente institucional.
6. Apoyar la difusión y la transferencia de los proyectos de innovación educativa e investigación en docencia universitaria, tanto al interior de la Universidad, como también en el sistema de educación superior nacional e internacional, promoviendo la publicación, socialización,

¹ Política aprobada mediante Decreto Nro. 54 de fecha 26 de diciembre de 2022.

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLITICA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	26.DIC.2022	Páginas	2 de 8
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

movilización de conocimiento y aplicación de resultados en contextos académicos y profesionales diversos.

II. ALCANCE

La presente Política de Innovación Educativa e Investigación en Docencia involucra a todas las unidades académicas de la Universidad, incluyendo su personal académico tanto de tipo regular como adjunto, quienes deberán velar por la incorporación de los lineamientos sobre la temática en su quehacer asociado al accionar docente. Incluye en su alcance los programas de pre y postgrado, en sus diversas sedes, jornadas y modalidades.

A su vez, esta Política institucional da soporte y lineamientos a la toma de decisiones de las autoridades de la Vicerrectoría Académica y sus unidades dependientes, que guardan relación con el desarrollo de procesos vinculados a la innovación educativa y/o la investigación en docencia universitaria.

III. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

En la Universidad Mayor, se entiende que la innovación educativa continua enriquece los diversos ámbitos del proceso educativo. Reconoce que la misma favorece la calidad y contextualización de la práctica docente, promoviendo de esta forma mejoras sostenibles en los aprendizajes del estudiantado, potenciando así su experiencia formativa.

La Política de Innovación Educativa e Investigación en Docencia se fundamenta en que, para el éxito de estos procesos, las innovaciones educativas y sus acciones derivadas no solo deben ser activamente incentivadas por la institución, sino que además deben tener un propósito definido y fundamentado desde sus ejecutores en la práctica. En este sentido, a través de la investigación en docencia y la movilización del conocimiento, se busca promover que la transformación educativa promovida por la presente política sea el resultado de un riguroso proceso de análisis crítico del quehacer formativo interno, utilizando la más propicia evidencia educativa propia o externa disponible.

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLITICA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	26.DIC.2022	Páginas	3 de 8
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

IV. PRINCIPIOS

En relación con las dimensiones constitutivas del Perfil Académico de la Universidad Mayor, son principios inspiradores de esta Política, los siguientes:

1. **Innovación:** Se entiende por un(a) académico(a) innovador(a) aquel o aquella que innova en sus prácticas académicas como resultado de un proceso reflexivo de su quehacer, buscando dar respuesta a los principales desafíos y dificultades detectadas. Es un(a) académico(a) que se esfuerza por romper lo rutinario, transmitiendo su inspiración por la enseñanza, investigación y/o gestión académica, con actitud proactiva y creadora. Comparte conocimientos y vivencias, motivando al estudiantado y sus pares académicos(as) a que investiguen el quehacer docente con perseverancia y profundidad, en el afán de entenderlo críticamente y generar acciones innovadoras fundamentadas en las estrategias comprobadas, evidencia y experiencias exitosas.
2. **Reflexión:** Se entiende por un(a) académico(a) reflexivo(a) aquel o aquella que analiza continuamente su práctica docente, consciente de sus fortalezas y limitaciones, de manera de aprender de sí mismo, de sus pares, estudiantes y de su contexto, para resignificar su quehacer y propiciar la mejora continua. Es un(a) integrante activo(a) de la comunidad educativa, por lo que comparte con los(as) directivos, académicos(as) y estudiantes, sus conocimientos y experiencias, contribuyendo así a la reflexión crítica de los problemas del contexto y sus posibles respuestas o soluciones.
3. **Inclusión:** Se entiende por un(a) académico(a) inclusivo(a) aquel o aquella que innova, en conjunto con la comunidad universitaria, en base a un foco que promueva la inclusión y la equidad de género en los diversos escenarios donde se desenvuelve. Es un académico(a) que comprende y valora la diversidad, entendiéndola como una oportunidad de aprendizaje que enriquece los diversos ámbitos de la actividad académica.

Además, a nivel transversal, respecto a la práctica docente en la institución, son también principios inspiradores los siguientes:

4. **Colaboración e intercambio:** Fomentar la colaboración y el intercambio de conocimientos y prácticas entre distintos niveles académicos y disciplinas, promoviendo vínculos al interior de la institución, así como relaciones de cooperación con otras instituciones nacionales e

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLITICA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	26.DIC.2022	Páginas	4 de 8
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

internacionales, fortaleciendo el aprendizaje mutuo, la generación y movilización colectiva de conocimiento y el desarrollo de una cultura institucional orientada a la mejora continua.

5. **Calidad y mejora continua:** Potenciar la innovación educativa y la investigación en docencia como mecanismos claves y articuladores para el aseguramiento de los procesos de calidad y mejora continua, buscando, a través de estos procesos, aportar insumos claves para la toma de decisiones institucional.
6. **Ética e integridad en investigación:** Fomentar el cumplimiento de las normativas y estándares éticos y de excelencia en términos de originalidad, impacto y rigor, para todos aquellos procesos de innovación educativa e investigación en docencia realizados al interior de la institución

V. DEFINICIONES

Para efectos de esta Política, se entenderá por:

Concepto	Descripción
Innovación Educativa	Refiere a un proceso iterativo de cambio intencionado y significativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en los materiales empleados para el mismo, en los métodos de entrega de las sesiones, de los contenidos o en los contextos que implican la enseñanza. Este proceso tiene su origen en la reflexión del docente sobre su propia práctica a la luz de la evidencia pedagógica existente, con el objetivo de impactar sobre los aprendizajes de las y los estudiantes, en concordancia con las metas institucionales de la Universidad Mayor.
Investigación en Docencia Universitaria	Refiere al proceso sistemático, colaborativo y reflexivo, fundamentado en evidencia, mediante el cual el cuerpo académico analiza, transforma y mejora sus prácticas de enseñanza y aprendizaje en la educación superior. Esta investigación se desarrolla desde la experiencia situada y tiene como propósito generar conocimiento pedagógico pertinente, valioso y transferible. La investigación en docencia se articula con la innovación educativa, el desarrollo académico y el aseguramiento de la calidad

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLITICA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	26.DIC.2022	Páginas	5 de 8
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

	institucional, permitiendo no solo el fortalecimiento de la propia práctica docente, sino también la producción de datos significativos que orienten toma de decisiones estratégicas institucionales sustentada en evidencia.
--	---

VI. ÁMBITOS DE ACCIÓN

Sin perjuicio de incorporar otras áreas temáticas en que se deban aplicar e implementar los lineamientos y directrices contenidos en la presente Política, son de especial interés las siguientes:

1. Procesos formativos y académicos:

- a. Identificar necesidades en el cuerpo académico que permitan la elaboración de planes de apoyo en coherencia con las problemáticas o necesidades detectadas.
- b. Promover procesos de transformación de la docencia innovadores, basados en evidencia educativa contextual y de la literatura especializada, situados y que promuevan el aprendizaje activo del estudiantado.
- c. Fomentar un entorno académico orientado a la mejora constante de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en donde se propicien procesos de innovación educativa y e investigación sobre el propio quehacer docente, comprendiendo ambos como herramientas fundamentales para la mejora de los procesos formativos institucionales.
- d. Proporcionar espacios de formación, perfeccionamiento y acompañamiento al cuerpo académico que contribuyan al desarrollo de proyectos de innovación educativa e investigación en docencia efectivos y de impacto para la institución.
- e. Elaborar instrumentos de evaluación y mejoramiento de la docencia que promuevan la innovación educativa.

2. Promover una cultura Institucional de fomento a la innovación educativa

- a. Desarrollar capacidades institucionales sostenibles a través de estructuras, normativas, asignación de apoyo y recursos que integren la innovación educativa y la investigación en docencia en la planificación académica y gestión universitaria.
- b. Impulsar la innovación educativa y la investigación en docencia universitaria mediante estrategias de reconocimientos, incentivos, formación, desarrollo de

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLITICA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	26.DIC.2022	Páginas	6 de 8
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

proyectos y comunidades de práctica, que fortalezcan una cultura institucional de indagación sobre la práctica docente.

3. Mejora continua de la docencia y aseguramiento de la calidad

- a. Fortalecer la gestión, seguimiento y uso de evidencias internas o expertas disponibles para orientar la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- b. Dar seguimiento a los procesos de innovación educativa e investigación en docencia universitaria vigentes en la Universidad, resguardando su pertinencia y criterio ético.
- c. Resguardar que los procesos asociados a la presente Política se acoplen correctamente a los planes estratégicos institucionales, regulaciones de aseguramiento de calidad internos y externos y otros sistemas de efectividad formativa y de la docencia, según sea el caso.

4. Enfoque inclusivo y situado.

- a. Resguardar que las innovaciones educativas e investigaciones permitan la participación de distintos actores de la comunidad académica, valorando la diversidad y no aplicando ningún tipo de discriminación arbitraria.
- b. Promover acciones y estrategias que fomenten la participación equitativa en los procesos de innovación educativa e investigación en docencia universitaria, incentivando la inclusión de forma situada y atingente.

5. Difusión, transferencia y movilización del conocimiento.

- a. Apoyar la difusión y transferencia de las innovaciones educativas e investigaciones en docencia universitaria que se desarrollan al interior de la Universidad Mayor.
- b. Contribuir a la creación y consolidación de redes académicas con otros centros educativos especializados, tanto nacionales como internacionales, en donde pueda situarse a la Universidad bajo un rol relevante en la promoción de innovación educativa y la investigación en docencia resultante.
- c. Promover la difusión, cooperación, movilización y transferencia del conocimiento, facilitando la circulación de resultados mediante repositorios, eventos académicos y redes interinstitucionales que potencien su impacto.

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLITICA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	26.DIC.2022	Páginas	7 de 8
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

VII. UNIDAD(ES) A CARGO

La implementación, seguimiento y actualización de la presente Política estará a cargo de la Dirección de Personas, la Dirección General de Acompañamiento Estudiantil y Bienestar y de la Dirección de Servicios e Infraestructura de la Universidad; pudiendo disponer, previa resolución de Rectoría, la creación de un Comité o Mesa de Trabajo a cargo.

La resolución de Rectoría fijará la periodicidad con que el Comité o Mesa de Trabajo sesionará, además de disponer su integración, facultades y atribuciones. De las sesiones de la respectiva Mesa o Comité deberá levantarse un acta ejecutiva que dé cuenta de los asistentes y acuerdos adoptados.

VIII. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La evaluación de la presente Política será de carácter anual, pudiendo actualizarse cuando sea necesario o cuando un cambio normativo o legal así lo amerite.

IX. MODELOS

La presente Política se materializará mediante Modelos independientes por cada Ámbito de Acción declarado en este instrumento, pudiendo interrelacionarse ellos según corresponda. La(s) Unidad(es) a cargo serán responsables de informar un listado normativo actualizado a Secretaría General de manera anual.

Control de Cambios

N° Versión	Fecha Aprobación/Vigencia	Numeral (N° del título modificado)	Motivo del Cambio	Descripción del Cambio	Revisado por	Aprobado por
1	26/12/2025	1	Versión original	Versión original	Director General Académico	Vicerrector Académico



**UNIVERSIDAD
MAYOR** **PARA
ESPÍRITUS
EMPRENDEDORES**

UMAYOR.CL - 600 328 1000



5 Universidad
acreditada
años

UNIVERSIDAD MAYOR ACREDITADA NIVEL AVANZADO
Gestión Institucional - Docencia de Pregrado -
Vinculación con el Medio - Investigación
Por 5 años, hasta octubre de 2026



Gratuidad
UNIVERSIDAD ADSCRITA